



Miguel Gallardo <miguel902998352@gmail.com>

Denuncia a la Inspección de la Fiscalía General del Estado FGE contra Fiscal Jefe de Valencia José Francisco Ortiz Navarro y fiscal Yolanda Domínguez Blasco
<http://www.cita.es/denuncia-fiscal-valencia.pdf>

apedanica ong <apedanica.ong@gmail.com>
Para: fge.secretaria.inspeccionfiscal@fiscal.es
Cc: mailsigned@egarante.com
Cco: miguelangel.gallardo@ucm.es

25 de marzo de 2021, 11:30

1 ANEXO en PDF (DENUNCIA en 10 páginas) solicitando pronto acuse
<http://www.cita.es/denuncia-fiscal-valencia.pdf>

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Inspección de la Fiscalía General del Estado FGE
Fiscal de Sala Jefe Inspector: Fausto José Cartagena Pastor
Teniente Fiscal Inspector: Almudena Lastra de Inés
[DENUNCIA publicada en www.cita.es/denuncia-fiscal-valencia.pdf](http://www.cita.es/denuncia-fiscal-valencia.pdf)

Como mejor proceda denunciarnos al Fiscal-Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Valencia, José Francisco Ortiz Navarro, a la fiscal Yolanda Domínguez Blasco y a todos y cada uno de los fiscales cuyas acciones u omisiones beneficien los negocios del empresario Jesús Campos Giner, administrador único de la empresa LEGAL ERASER, SL y su marca TeBorramos por los siguientes **HECHOS BIEN DOCUMENTABLES POR DERECHO:**

Con fecha 5 de junio de 2020 se envió a la Fiscalía Anticorrupción la denuncia, a la atención del Fiscal-Jefe Alejandro Luzón Cánovas y la Teniente Fiscal María Belén Suárez Pantín, que puede verse publicada íntegra y mantendremos en Internet

www.miguelgallardo.es/teborramos-anticorrupcion.pdf

denuncia que la Teniente Fiscal de Anticorrupción traslada a la Fiscalía de Valencia notificándonos mediante el escrito en

<http://www.cita.es/anticorrupcion-censura.pdf>

El Fiscal-Jefe aquí denunciado, es conecedor, además de esa denuncia, de muy numerosos, diversos y perversos incidentes relacionados con la gestión reputacional de funcionarios públicos y operadores jurídicos, en especial, abogados colegiados en el ICAV, al menos, juzgados de Gandía y Valencia capital en que están personados fiscales y, al mismo Fiscal-Jefe denunciado, nosotros ya hemos ido informado de hechos relevantes como se ve en

www.miguelgallardo.es/teborramos-jose-francisco-ortiz-navarro/
www.cita.es/teborramos-reimpugnando-fiscal-jefe/

Sin embargo, pese a la gravedad de los hechos y los indicios racionales de criminalidad, el fiscal delega en la fiscal Yolanda Domínguez Blasco, también denunciada aquí por su propuesta de decreto de fecha 11.2.21 que su Fiscal-Jefe nos traslada el mismo día y que por su relevancia y trascendencia denunciemos y publicamos en www.cita.es/fiscal-valencia-inspeccionable.pdf y se reafirma en su negativa de investigar nada en un escrito posterior en <http://www.cita.es/fiscal-yolanda-dominguez-blasco.pdf>

También delega el fiscal-jefe aquí denunciado otras cuestiones imprecisas y confusas en a fiscal Raquel Rodríguez Sanz, de la que no se facilita su escrito), sino nada más lo que se dice en

<http://www.cita.es/expediente-gubernativo-fiscal-raquel-rodriguez-sanz.pdf>

y denegándolo en <http://www.cita.es/fiscal-valencia-secreto.pdf>

“Dada cuenta, por recibido el anterior correo electrónico remitido por Apedanica, ong, únase y en relación con la solicitud realizada de acceso al informe realizado por la Fiscal, no es posible dado que dicho informe es de carácter interno y su fin era el de informar a esta Jefatura, lo que se comunica a los efectos procedentes. Lo decreta y firma el Ilmo. Sr. D. JOSÉ FRANCISCO ORTIZ NAVARRO, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Valencia”.

En resumen, el fiscal-jefe aquí denunciado considera interno un informe y siempre decreta el archivo de todo lo denunciado en relación a TeBorramos, sus abogados y su cliente condenado en firme por dos delitos de corrupción, cuyos hechos probados y fallo pretende censurar utilizando para ello todos los procedimientos imaginables bien conocidos ya por varios fiscales de Valencia.

No es necesario ser criminólogo, ni doctor en nada, para detectar, como mínimo, IGNORANCIA PRESUNTAMENTE DELIBERADA, en todo caso, INEXCUSABLE y presuntas COLUSIONES y en todo caso, CONFLICTOS DE INTERESES entre fiscales de Valencia en relación con algunos abogados de un negocio que administra únicamente Jesús Campos Giner en la empresa LEGAL ERASER SL propietaria de la marca TeBorramos. Varios fiscales ya conocen las relaciones personales de, al menos, una abogada de TeBorramos que se jacta de haber hecho prácticas en la Fiscalía de Valencia y opositado para ser fiscal durante dos años (obviamente en estrecha relación con algún fiscal preparador de oposiciones cuyo nombre desconocemos), según ella misma publica en LinkedIn como un supuesto mérito profesional que, en relación a lo denunciado, es un indicio racional de influencias para el presunto trato de favor de la Fiscalía de Valencia a un negocio inimaginable en ningún otro país europeo, pero que se publicita en Google como censura garantizada previo pago. APEDANICA y su presidente están decididos a combatir la censura pagada y publicitada en Google, más aún la transcensura (pretexto legal falso para censurar), metacensura (censurar incluso que se ha censurado y quién lo censura, más aún si es funcionario público) y ultracensura que es toda coacción o acoso para que alguien se autocensure. Puede verse con más detalle en www.cita.es/ultracensura.pdf

Por razones y motivos que tiene bien documentados el Fiscal-Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Valencia, José Francisco Ortiz Navarro, aquí denunciado, APEDANICA investiga todas las relaciones, más aún las personaciones, de todos y cada uno de los representantes del Ministerio Fiscal en cualquier asunto que pueda ser negocio de Jesús Campos Giner o de la empresa LEGAL ERASER SL o de la marca TeBorramos porque la censura pagada y publicitada como garantizada en Google AdWords es también un delito tipificado en el artículo 542 del Código Penal al impedir de facto el ejercicio de un derecho fundamental ante la ignorancia deliberada, la tolerancia ilegal (art. 408 del CP) o la complicidad en colusión corruptelosa de quienes debiendo perseguir un delito tan repugnante como la censura pagada, acaban favoreciendo a quien lo cobra y lo publicita en Google.

El escrito de la fiscal Yolanda Domínguez Blasco y el de su Fiscal-Jefe José Francisco Ortiz Navarro que se reitera que publicamos en www.cita.es/fiscal-valencia-inspeccionable.pdf no solamente es un indicio racional de negligencia incompetente por IGNORANCIA INEXCUSABLE y presunta corrupción en la Fiscalía de Valencia, sino que es todo un insulto a la inteligencia de cualquiera que tenga un mínimo de comprensión lectora, evidenciando ignorancia presuntamente deliberada, y en todo caso, es una ignorancia inexcusable, más aún considerando toda la documentación que nos consta que ya conoce el denunciado Fiscal-Jefe. La fiscal denunciada se permite unos zafios, torpes y perezosos comentarios sobre una denuncia que está claro que no está capacitada para investigar, y tampoco tiene ni la más mínima voluntad para aprender a hacerlo, por ejemplo, de otras fiscalas como María Teresa Gálvez Díez y Carmen García Cerdá, en la Fiscalía Anticorrupción por la operación Púnica. Es un hecho público, publicado y notorio que en Valencia hay más empresas dedicadas a la gestión reputacional, pero es cierto y conocido por varios fiscales de Valencia que LEGAL ERASER SL y su marca TeBorramos gestionan reputaciones de funcionarios públicos, aunque lo hagan con otras técnicas y procedimientos distintos, aunque tampoco parecen renunciar a los de las empresas valencianas EICO y MADIVA, pero en ningún caso puede permitirse la IGNORANCIA INEXCUSABLE de ningún fiscal que tenga alguna relación con abogados de LEGAL ERASER SL, menos aún si existe alguna relación personal entre abogados y fiscales de la provincia de Valencia, al menos, según se publica en LinkedIn.

La fiscal Yolanda Domínguez Blasco ignora en sus dos escritos ya citados hasta los dos primeros puntos de la primera página que señala con precisión la “operación Púnica” por la que varios cargos públicos y un empresario llevan varios años investigados por hacer desaparecer o diluir noticias adversas. El criterio de las fiscalas María Teresa Gálvez Díez y Carmen García Cerdá que han intervenido en las diligencias previas 85/2014 del JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 AUDIENCIA NACIONAL, en especial, cuanto fuera presuntamente delictivo que se atribuye al investigado Alejandro de Pedro Llorca responsable legal de las empresas

Eico Online y Madiva, tenía su sede en Valencia, igual que la empresa LEGAL ERASER SL, y la fiscal denunciada no parece capaz de darse por enterada lo que cualquier valenciano mínimamente informado, entendería, pero más aún si son operadores jurídicos como los fiscales.

Una de dos, o las fiscalas María Teresa Gálvez Díez y Carmen García Cerdá han cometido un exceso de celo en la operación púnica (lo que tendría gravísimas consecuencias judiciales de todo tipo en la Audiencia Nacional), o bien, y es lo que aquí se denuncia, el Fiscal-Jefe José Francisco Ortiz Navarro y la fiscal Yolanda Domínguez Blasco son negligentes o bien dolosamente ignorantes hasta lo presuntamente delictivo. Incluso puede que ambas cosas.

Más recientemente, el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona investiga a la empresa I3 VENTURES en el conocido caso del Barcelona FC por el que fue detenido su expresidente Josep María Bartomeu. Hemos solicitado a las Fiscalías de Cataluña y Barcelona la identidad del fiscal del caso Barçagate y todo cuanto pueda conocerse DE OMNI RE SCIBILI sin recibir respuesta hasta ahora, pero al haberse levantado el secreto del sumario hace poco es probable que pronto pueda conocerse su nombre y escritos.

No solamente por lo que tiene relación con la gestión reputacional industrializada, la Fiscalía Provincial de Valencia, y también la de la Comunidad Autónoma de Valencia, y muy especialmente sus máximos responsables, desde hace tiempo deberían haber sido muy inspeccionados a fondo y con máximo rigor criminológico. Los bien conocidos casos de corrupción en la Comunidad de Valencia solamente pueden explicarse por falta de calidad, e inmoralidad, de algunos fiscales que, durante años, han mirado a otro lado y se han lavado las manos como Pilatos, negligentes, impotentes o cómplices ante la corrupción más repugnante de Europa, y más enraizada y extendida, en términos relativos. Nadie mejor que los jueces instructores para reconocer en sus autos y sentencias lo que parece que no son capaces de investigar los fiscales de Valencia, o al menos, los que hasta ahora han conocido alguno de los numerosos y muy escandalosos casos de corrupción publicados. Sin embargo, las memorias de la Fiscalía no recogen ninguna inspección eficaz hasta ahora en Valencia.

Pero el colmo es que en Valencia se haya exportado corrupción en la gestión reputacional de cargos públicos con malversación como muy bien conocen las fiscalas María Teresa Gálvez Díez y Carmen García Cerdá, y el colmo del descaro es que el Fiscal-Jefe aquí denunciado ni se dé por enterado de que en Valencia prospera una organización que vende y publicita en Google censura garantizada hasta de sentencias firmes de funcionarios condenados por cohecho continuado y negociación prohibida a funcionarios, como es el claro caso del jefe del equipo de la inspección del Ministerio de Trabajo en las Islas Baleares Miguel Ángel Montero de Espinosa Solbes, que por cierto, con la firma de Sara Pastor Sanesteban, la

misma abogada del ICAV que demanda por su propio honor en Gandia, también nos demanda por su honor en Gavá (Barcelona).

Ambos, además, junto al administrador único de LEGAL ERASER SL también presentaron una querrela MENDAZ, acusando de 7 delitos 7, a quien aquí denuncia ante la inspección de la Fiscalía. Esa querrela con falsarias imputaciones fue archivada en primera instancia según auto judicial muy relevante publicado en

<http://cita.es/auto/teborramos-querella-inadmitida.pdf>

y confirmando la inadmisión la Audiencia Provincial según auto en

<http://miguelgallardo.es/teborramos-archivada-querella-mendaz.pdf>

La falsedad mendaz de las 7 imputaciones de 7 delitos por parte de LEGAL ERASER SOCIEDAD LIMITADA, MIGUEL ÁNGEL MONTERO DE ESPINOSA SOLBES, SARA PASTOR SANESTEBAN y FRANCISCO JAVIER FRANCH FLETA en esa querrela debe ser investigada a fondo, incluyendo especialmente las acciones y omisiones del fiscal que informó de ella, pero los querrellados tenemos la máxima desconfianza hacia el Fiscal-Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Valencia, José Francisco Ortiz Navarro y, hasta ahora, de todos y cada uno de los fiscales que han intervenido en asuntos relacionados con el negocio de TeBorramos. Obviamente, ya mismo podemos presentar denuncia por presunta acusación mendazmente falsa en esa querrela, en la que incluso se permiten insultos personales, pero antes queremos agotar los recursos para que la Fiscalía de Valencia no ignore más el negocio ilícito de los querellantes, denunciantes y demandantes que, por su honor, instrumentalizan descaradamente para censurar hechos ciertos, con relevancia e interés público innegable.

La Fiscalía General del Estado FGE debe tomarse muy en serio las acciones y omisiones de los fiscales de Valencia en relación a los negocios reputacionales porque la competencia es feroz y todo cuanto se permita a TeBorramos y LEGAL ERASER SL también podrían ponerlo en práctica, al menos, sus competidores entre los que podemos señalar a cyber-lex.com salirdeinternet.com delere.es eliminalia.com reputationup.com eprivacidad.es borrarmisdatos.es reputaciononlinelegal.es borrame.es y otras que puedan imitar el negocio censorador y ultracensurador que ya prospera en Valencia con la ignorancia inexcusable, e incluso presunta complicidad, de sus fiscales, y en especial, de su fiscal-jefe aquí denunciado.

Si las acusaciones falsas y las demandas temerarias que pretenden obligar al demandado y su abogado a desplazarse para Audiencias Previas y juicios por toda España se consienten, o prosperan, ante el silencio de los Fiscales que van conociendo el negocio de una empresa que publicita en Google censura garantizada, y la Fiscalía General del Estado no inspecciona al principal responsable del fenómeno criminológico de TeBorramos, o de algunas otras marcas o servicios de gestión reputacional

agresiva e ilícita, las consecuencias pueden ser internacionales y gravísimas.

¿Cuántas querellas mendaces y demandas temerarias basadas en una falsaria instrumentalización del más improcedente ejercicio del “derecho al olvido” han conocido ya los fiscales de Valencia? Si fuera necesario inspeccionar el sistema Fortuny para evidenciar la perversión consentida al negocio de TeBorramos por fiscales, estamos decididos a ejercer los derechos que emanan del artículo 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal porque son los archivos y registros de la Fiscalía, especialmente en Valencia, los que mejor evidencian que se están cometiendo presuntos delitos contra la Administración de Justicia, con IGNORANCIA INEXCUSABLE, o incluso delictiva IGNORANCIA DELIBERADA por COLUSIÓN en CONFLICTOS DE INTERESES de Fiscales personados, o que informan muy parcialmente en Expedientes Gubernativos de pésima calidad criminológica y faltos de más elemental inteligencia y perspicacia, lo que es inadmisibile y denunciabile, en cada caso, y en todos los que hasta ahora hemos conocido en Valencia.

Tenemos más indicios de que ciertos fiscales están participando en operaciones de dudosa legalidad para gestionar reputaciones, siendo muy conscientes de la gravedad de esta acusación, pero no señalaremos a ningún fiscal más aquí mientras no detectemos un mínimo de inteligencia, celo, calidad y honradez entre quienes ya conocen los hechos y los documentos aquí denunciados. No es fácil enfrentarse a fiscales estando demandados, denunciados o querellados en procedimientos en los que están personados, pero si la Fiscalía General del Estado FGE no es capaz de reconocer que hay un problema con el negocio reputacional en Valencia, ejerceremos la crítica criminológica y buscaremos procedimientos para su investigación, lícitos y éticos, que no dependan del aquí denunciado Fiscal-Jefe, José Francisco Ortiz Navarro cuyo cese pedimos, además de que se investiguen, inspeccionando todas sus relaciones, y las de todos los fiscales que hayan estado personados en procedimientos civiles o penales (o laborales, porque nos están comentando algunas irregularidades también relacionadas con la inspección del Ministerio de Trabajo que vamos a seguir investigando con todos los medios a nuestro alcance) relacionados con el negocio de TeBorramos y LEGAL ERASER, SL su administrador único y sus numerosos letrados (por cierto, en una muy extraña relación de trabajo que poco tiene que ver con la deontología de la abogacía y sí con la ultracensura pagada que se publicita en Google). Aunque no le corresponde al denunciante calificar los hechos denunciados, tampoco nadie puede impedirle criticar la normativa disciplinaria del Ministerio Fiscal, de 1969, que incluso obliga a los fiscales a defender los principios fundamentales del Movimiento, muy anacrónicamente.

En resumen, y sin perjuicio de cualquier otra acción, incluyendo las judiciales, tanto por la querella mendaz con 7 imputaciones de delitos todas

ellas falsas imputables a LEGAL ERASER SOCIEDAD LIMITADA, MIGUEL ÁNGEL MONTERO DE ESPINOSA SOLBES, SARA PASTOR SANESTEBAN y FRANCISCO JAVIER FRANCH FLETA, o de posibles denuncias por presuntos delitos relacionados con la corrupción y el negocio de la gestión reputacional mediante censura garantizada y publicitada, los fiscales de Valencia, y en especial, su Fiscal-Jefe, José Francisco Ortiz Navarro deben ser inspeccionados, al menos, por IGNORANCIA INEXCUSABLE, en concurso con otras presuntas faltas sancionables por la Inspección de la Fiscalía General del Estado FGE que instamos a que requiera informe sobre todas las acciones, omisiones, disfunciones y dilaciones que permiten que prospere un negocio censurador como el que publicita en Google la empresa valenciana LEGAL ERASER SOCIEDAD LIMITADA.

Hacemos responsables a todos y cada uno de los representantes del Ministerio Fiscal en todos y cada uno de los procedimientos judiciales en los que es parte la Fiscalía y se instrumentaliza el honor para ejercer la censura ilícita, o transcensura por abusivo e improcedente ejercicio de un supuesto derecho al olvido (que deberían ejercer ante Google a la que pagan por publicitar sus ofertas de “censura garantizada”) confundiendo a funcionarios y jueces para beneficio de un negocio, como mínimo, inmoral cuyas relaciones con fiscales de Valencia deben ser investigadas con rigor por la Inspección de la Fiscalía.

Es posible que debamos pedir protección para algún testigo. Hago responsable a la Inspección de la Fiscalía General del Estado de las acciones, omisiones, disfunciones, dilaciones y ocultaciones o censuras de todos y cada uno de los fiscales de Valencia, y de cualquier otro lugar de España en el que TeBorramos está ejerciendo la censura pagada o ultracensura, sin renunciar a cualquier derecho que pueda ejercerse para defender el derecho del artículo 20 de la Constitución, pero más aún por lo que la Organización de las Naciones Unidas considera un derecho fundamental más amplio que el constitucional español, así:

Article 19. Everyone has the right to freedom of opinion and expression; this right includes freedom to hold opinions without interference and to seek, receive and impart information and ideas through any media and regardless of frontiers (Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión)

Más allá de cuanto puedan comprender los fiscales personados en procedimientos iniciados por abogados de la empresa valenciana Legal Eraser SL que operan con la marca TeBorramos (no parece que ninguno se haya tomado ni la molestia de mirar su publicidad en Internet, y de cuanto pueda ser denunciado ante la Audiencia Nacional, estamos en nuestro derecho de señalar al fiscal-jefe aquí denunciado ante organismos internacionales, precisamente, porque es, o debiera ser concededor de un negocio que consiste en violar sistemáticamente un derecho universal.

Por lo expuesto, como mejor proceda se SOLICITA:

1º que la Inspección de la Fiscalía tenga por presentada esta denuncia y requiera a la Fiscalía de Valencia todas las diligencias, expedientes gubernativos y autos judiciales relacionados con los hechos denunciados, autorizando este denunciante, aquí y así, el pleno acceso a todo documento que le afecte con renuncia expresa a cualquier derecho de protección de sus datos personales en aras de evidenciar el negocio ilícito de TeBorramos o Legal Eraser SL y que se tenga por personado a este denunciante y perjudicado que solicita copia íntegra de cuanto se requiera y pueda recibirse copia sin perjuicio ni renuncia de ningún derecho o acción.

2º que a la vista de la ignorancia inexcusable o presuntamente deliberada, la Fiscalía haga una relación exhaustiva y detallada de todos los procedimientos de lo que tenga conocimiento algún fiscal relacionables con TeBorramos o Legal Eraser SL y que con el mínimo expurgo se informe a este denunciante y perjudicado sobre el número y tipo de acciones judiciales o ante fiscalías que están ejerciendo para censurar hechos y datos veraces de interés público y lícita publicación por transparencia y derecho a conocer dando y recibiendo información *DE OMNI RE SCIBILI*.

3º que se designe a fiscal inspector y se me conceda su audiencia, al menos por teléfono, a la mayor brevedad posible, y en todo caso, se proporcione pie de recurso contra cualquier denegación.

Por ser de hacer Justicia que pido en Madrid, en la fecha de registro de esta denuncia, adjuntando 1 folio con referencias publicadas en Internet, además de las ya citadas y constan en expedientes de Fiscalía) solicitando el pronto acuse de recibo de este PDF de 10 páginas en total.

REFERENCIAS PUBLICADAS EN INTERNET RELEVANTES además de las ya referenciadas en la anterior denuncia.

Irene Khan @irenekhan human rights activist, gender =, #freespeech, #justice for all, global citizen w roots in Bandera de Bangladesh UN Special Rapporteur Freedom of Opinion & Expression

Open letter that you can reply in English but please acknowledge receipt

<https://twitter.com/miguelencita/status/1352646802055557121>

Carta abierta revisable [publicada en www.cita.es/ultracensura.pdf](http://www.cita.es/ultracensura.pdf)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19 DE VALENCIA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 1221/2020

Demandantes: LEGAL ERASER, S.L., FRANCISCO JAVIER FRANCH FLETA, JESÚS CAMPOS GINER, LUIS ABELLÁN VALLET, JOSÉ LUIS MONTESINOS

Escrito [contestación en www.miguelgallardo.es/teborramos-contestada.pdf](http://www.miguelgallardo.es/teborramos-contestada.pdf)

[Ana Estellés Martí en Fiscalía de Gandía y para todos los ...](http://www.miguelgallardo.es/teborramos-ana-estelles-...)

[www.miguelgallardo.es > teborramos-ana-estelles-...](http://www.miguelgallardo.es/teborramos-ana-estelles-...)

PDF Dr. Miguel Ángel Gallardo Ortiz (PhD), a la vista de su escrito de fecha. 13.10.2020 con entrada en el Juzgado de 1ª Instancia 4 de Gandía el. 19, ya publicado ...

<http://www.miguelgallardo.es/teborramos-ana-estelles-marti.pdf>

Gmail - José Francisco Ortiz Navarro Fiscal Jefe de Valencia ...

www.miguelgallardo.es › teborramos-jose-francisco-ort...

1 feb 2021 — ... así como de la **ULTRACENSURA** ya denunciada ante varios fiscales ... de la abogacía para promover un negocio de la **ultracensura** pagada ...

<http://www.miguelgallardo.es/teborramos-jose-francisco-ortiz-navarro/>

Agencia Española de Protección de Datos AEPD

RECLAMACIÓN PATRIMONIAL N/Ref REGAGE21e00000877420 REGAGE21e00000877477

Atn. Mónica Bando Munugarren, SECRETARIA GENERAL AEPD contestando al requerimiento

<http://cita.es/aepd-REGAGE21e00000877420.pdf> mediante este [escrito publicado en](#)

www.miguelgallardo.es/aepd-censura-teborramos-reclamada.pdf

NOTA: Existen otros muchos documentos que evidencian los hechos presuntamente delictivos denunciados en procedimientos administrativos y judiciales, pero al ser esta una denuncia dirigida a la Inspección de la Fiscalía General del Estado FGE, instamos a que se requiera a todos los fiscales que proporcionen información sobre cuanto hayan podido conocer y deban reconocer ante la FGE cualquier acción u omisión o disfunción o dilación en relación al negocio de TeBorramos o Legal Eraser o de sus abogados o clientes funcionarios o altos cargos públicos, a la mayor brevedad.

DENUNCIA [publicada en www.cita.es/denuncia-fiscal-valencia.pdf](http://www.cita.es/denuncia-fiscal-valencia.pdf)

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf



denuncia-fiscal-valencia.pdf

226K